APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL. ABRIL 25 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.595.-/

VISTOS:

- 1)Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado de fecha 01-01-1985, Decreto Exento Daem N°08 de fecha 01-03-2007 y Decreto Alcaldicio N°1.885 de fecha 22-09-2014, que aprueban Clausulas Anexas al Contrato de Trabajo.
- 3) Memo N°019 de fecha 24-04-2019 de Jefe Finanzas Daem
- 4) Memo N°117 de fecha 24-04-2019 de Director Daem
- 5) Memo N°163 de fecha 24-04-2019 del Administrador Municipal
- 6) Memo N°122 de fecha 24-04-2019 de Director Daem
- 7) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 8) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 25-04-2019, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representanta por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y don JOSE MAXIMINO FUENTEALBA FERRADA, R.U.T.: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DAEM Y ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA,, con 44 Hrs. cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación con la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del 01-04-2019, deberá cumplir la siguiente función adicional a su contrato: "SOLICITAR MATERIALES PARA REPARACION Y MANTENCION DE UNIDADES EDUCATIVAS", percibiendo por este concepto un incremento de sus Remuneraciones de un 6.56%, correspondiente a \$50.000.- (cincuenta mil pesos) imponibles.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-

DADDE

DIRECCIÓN

CONTROL

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- FJDA/GEPL/AMHV/JMRB/HKOG/IVM

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

1

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 25 de Abril de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y don JOSE MAXIMINO FUENTEALBA AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DAEM Y ESTABLECIMIENTOS FERRADA, R.U.T. DE LA COMUNA, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación a la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del 01-04-2019, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA

obliga y compromete a cumplir la función de: : El trabajador se AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DAEM Y ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA y adicionalmente deberá cumplir la función de: "SOLICITAR MATERIALES PARA REPARACION Y MANTENCION DE UNIDADES **EDUCATIVAS**"

CLAUSULA QUINTA

: Por el trabajo realizado, el Empleador incrementará la remuneración del trabajador en un 6.56%, correspondiente a \$50.000.- (cincuenta mil pesos), imponibles, quedando su Remuneración Bruta Mensual en \$811.769.- (ochocientos once mil setecientos sesenta y nueve pesos)

RANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

Previa Lectura se firma.

JOSE MAXIMINO <u>FUÉNTEALB</u>A FERRADA R.U.T.:

TRABAJADOR

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal

- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/HKOG/IVM